

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO**

Nombre: ANAHI I  
Código: 04-00388-25  
Fecha y hora de presentación: 01/10/2025, 08:41  
Hectáreas: 400  
Titular: ROLANDO VELAZCO ESPITIA  
Distrito(s): YANATILE  
Provincia(s): CALCA  
Departamento(s): CUSCO  
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 566	178
2	8 566	180
3	8 564	180
4	8 564	178

13/03/2026

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**VICTOR REYNOSO LEZANO**  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2504756-1